



# Colegio Santa Patricia de la Florida



## Plan de acción frente a un caso o un posible caso COVID 19

Encargado casos y protocolos COVID 19: Pedro Pontigo Gonzalez

Asistente ante posible caso de COVID 19: Katherine Rojas – Daniel Herrera

### **CONTEXTUALIZACION**

Dada la importancia de la contingencia Covid-19 en Chile y el mundo, es fundamental la protección de la salud y seguridad de todas las personas de nuestra comunidad escolar. Las medidas preventivas en relación a Covid-19 deben ser implementadas y evaluadas continuamente, considerando además el dinamismo de la pandemia y la constante actualización de medidas sanitarias.

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, se establecen los siguientes procedimientos y directrices que permitan brindar protección y tranquilidad para la comunidad educativa del Colegio Santa patricia de la florida, durante el año escolar 2022.

### **FUNDAMENTACION**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS CoV-2 que es causante de la enfermedad Covid-19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas de control de la expansión de este virus; sabiendo que repercutiría en todos los ámbitos de la vida de los seres humano, no solo a nivel de salud, sino también en el ámbito socio – emocional, educacional y económico.

En el aspecto educacional, al encontrarse cerradas las escuelas, colegios, liceos dejaron de cumplir unos de sus roles más importantes como: escuela como espacio protector, brindar bienestar socio-emocional y contención, promover aprendizajes y socialización entre los integrantes de la comunidad; y esencialmente como lugar de encuentro. La interrupción de las clases presenciales alteró este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y la salud de las personas.

En relación a lo anterior, debemos prepararnos para el reencuentro luego de un largo período de aislamiento y distancia social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa.

En vista de lo anterior, nuestro establecimiento educacional, sustenta su plan de retorno a clases 2022 en los cinco principios rectores del retorno a clases establecidos por el Ministerio de Educación (seguridad y protección, contención socioemocional, flexibilidad y gradualidad, centralidad del proceso pedagógico y equidad).

Luego de la crisis sanitaria que estamos viviendo, es normal que la comunidad educativa, manifieste temores e inseguridades. Es por este motivo que en conformidad a las orientaciones o directrices emanadas tanto por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, con el propósito de resguardar la salud y seguridad de todas las personas durante el año escolar 2022, se crea este plan de reapertura el que será aplicado y difundido a toda la comunidad educativa del Colegio Santa Patricia de la Florida.

## **OBJETIVO**

Establecer un grupo de acciones de actuación frente a un caso o a un posible caso de COVID 19, dentro de nuestro establecimiento educacional.

Todas estas acciones están enmarcadas dentro de lo establecido por nuestras autoridades sanitarias y sus respectivos protocolos.

## ALCANCE

El presente protocolo se aplicará a toda la comunidad educativa, en caso de sospecha o confirmación de caso Covid-19 al interior del establecimiento educacional.

## DEFINICIONES DE CASOS

### Caso Sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>2</sup> o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).



b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.



### Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

### Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.



Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.



### Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



### Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



### Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



### Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



### Brote

En el contexto de los establecimientos educativos, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



## SINTOMAS CARDINALES

- Fiebre, esto es, presentar temperatura corporal de 37,8 °C o más
- Pérdida brusca o completa del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca o completa del gusto o ageusia

## SINTOMAS NO CARDINALES

- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea

### • **PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO DE COVID 19.**

- a) Si un/a estudiante presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes durante la jornada escolar debe avisar enseguida al docente.
- b) El docente deberá sacar de la sala de clases al alumno/a y enviarlo donde un inspector/a.
- c) El inspector/a a cargo de la situación tomando todas las medidas establecidas de autocuidado (mantener un metro de distancia, uso correcto de mascarilla) deberá llevar al alumno a la sala habilitada para estos casos.
- d) Al llegar a la sala de aislamiento, el estudiante será evaluado según tabla establecida por el inspector/a a cargo.
- e) El alumno/a tendrá que mantenerse en esta sala de aislamiento durante el tiempo en que su apoderado lo retire del establecimiento educacional.
- f) El inspector/a o la secretaria serán los encargados de establecer comunicación inmediatamente con el apoderado para gestionar el retiro del estudiante.
- g) Se hará entrega al apoderado los protocolos y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias (MINSAL) en relación a estos casos.
- h) El encargado de convivencia escolar o algún inspector designado por él, se mantendrá en comunicación directa con el apoderado para estar en conocimiento del estado de salud del estudiante y su

familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o correo electrónico.

- i)** Si el apoderado/a no puede asistir al colegio para retirar al/la estudiante, debe buscar dentro de su red de apoyo alguna persona mayor de edad que efectúe el retiro del estudiante.

## Pauta de monitoreo de signos y síntomas

Nombre		Fecha	
Curso		Hora	

SIGNOS Y SINTOMAS	SI	NO
1. Fiebre superior a 37,8°C		
2. Perdida brusca y completa del olfato		
3. Perdida brusca y completa del gusto		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

**Este protocolo podrá ser modificado de acuerdo a las nuevas orientaciones ministeriales y en conformidad al monitoreo realizado.**

### #SigamosCuidándonos



Si tiene dudas

**LLAME A SALUD RESPONDE**  
**600-360-7777**